

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 06 OCT 2023

Proceso No. 11001400305020220070000

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora en mensaje de datos que antecede y revisada la demanda, advierte el Despacho el error proviene de dicho libelo, en todo caso, se CORRIGE el yerro presentado en el auto de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta que el día del vencimiento de cada cuota el día 13 de cada mes allí relacionado, y no como fue descrito en el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE la presente providencia junto con el auto en cita, conforme fue allí ordenado.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por notación en el Estado No. 080 de hoy 09 OCT 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.